



KPMG S.A.S.
Calle 90 No. 19C - 74
Bogotá D.C. - Colombia

Teléfono 57 (1) 6188000
57 (1) 6188100
Fax 57 (1) 2185490
57 (1) 6233403
www.kpmg.com.co

INFORME DEL REVISOR FISCAL

Señores Accionistas
Fiduciaria Corficolombiana S.A.:

Informe sobre la auditoría de los estados financieros

Opinión

He auditado los estados financieros de Fiduciaria Corficolombiana S.A. (la Fiduciaria), los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2019 y los estados de resultados y otro resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha y sus respectivas notas, que incluyen las políticas contables significativas y otra información explicativa; además audité los Fondos de Inversión Colectiva, Fondos de Capital Privado y Fideicomisos que se indican en el numeral 3) de este informe y que son administrados por la Fiduciaria.

En mi opinión, los estados financieros que se mencionan, preparados de acuerdo con información tomada fielmente de los libros y adjuntos a este informe, presentan razonablemente, en todos los aspectos de importancia material, la situación financiera de la Fiduciaria al 31 de diciembre de 2019, los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha, de acuerdo con Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, aplicadas de manera uniforme con el año anterior, excepto por la aplicación de la NIIF 16 – Arrendamientos que entró en vigencia a partir del 1° de enero de 2019.

Bases para la opinión

Efectué mi auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia (NIAs). Mis responsabilidades de acuerdo con esas normas son descritas en la sección “Responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros” de mi informe. Soy independiente con respecto a la Fiduciaria, de acuerdo con el Código de Ética para profesionales de la Contabilidad emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código IESBA - *International Ethics Standards Board for Accountants*, por sus siglas en inglés) incluido en las Normas de Aseguramiento de la Información aceptadas en Colombia junto con los requerimientos éticos que son relevantes para mi auditoría de los estados financieros establecidos en Colombia y he cumplido con mis otras responsabilidades éticas de acuerdo con estos requerimientos y el Código IESBA mencionado. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido es suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión.

Otros asuntos

Los estados financieros al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2018 se presentan exclusivamente para fines de comparación, fueron auditados por otro contador público miembro de KPMG S.A.S. quien en su informe de fecha 21 de febrero de 2019 expresó una opinión sin salvedades sobre los mismos.

Responsabilidad de la administración y de los encargados del gobierno corporativo de la Fiduciaria en relación con los estados financieros

La administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores de importancia material, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, así como establecer los estimados contables razonables en las circunstancias.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable por la evaluación de la habilidad de la Fiduciaria para continuar como un negocio en marcha, de revelar, según sea aplicable, asuntos relacionados con la continuidad de la misma y de usar la base contable de negocio en marcha a menos que la administración pretenda liquidar la Fiduciaria o cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa más realista que proceder de una de estas formas.

Los encargados del gobierno corporativo son responsables por la supervisión del proceso de reportes de información financiera de la Fiduciaria.

Responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros

Mis objetivos son obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros considerados como un todo, están libres de errores de importancia material bien sea por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya mi opinión. Seguridad razonable significa un alto nivel de aseguramiento, pero no es una garantía de que una auditoría efectuada de acuerdo con NIAs siempre detectará un error material, cuando este exista. Los errores pueden surgir debido a fraude o error y son considerados materiales si, individualmente o en agregado, se podría razonablemente esperar que influyan en las decisiones económicas de los usuarios, tomadas sobre la base de estos estados financieros.

Como parte de una auditoría efectuada de acuerdo con NIAs, ejerzo mi juicio profesional y mantengo escepticismo profesional durante la auditoría. También:

- Identifico y evalúo los riesgos de error material en los estados financieros, bien sea por fraude o error, diseño y realizo procedimientos de auditoría en respuesta a estos riesgos y obtengo evidencia de auditoría que sea suficiente y apropiada para fundamentar mi

opinión. El riesgo de no detectar un error material resultante de fraude es mayor que aquel que surge de un error, debido a que el fraude puede involucrar colusión, falsificación, omisiones intencionales, representaciones engañosas o la anulación o sobrepaso del control interno.

- Obtengo un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el objetivo de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias.
- Evaluó lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de los estimados contables y de las revelaciones relacionadas, realizadas por la administración.
- Concluyo sobre lo adecuado del uso de la hipótesis de negocio en marcha por parte de la administración y, basado en la evidencia de auditoría obtenida, sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que puedan indicar dudas significativas sobre la habilidad de la Fiduciaria para continuar como negocio en marcha. Si concluyera que existe una incertidumbre material, debo llamar la atención en mi informe a la revelación que describa esta situación en los estados financieros o, si esta revelación es inadecuada, debo modificar mi opinión. Mis conclusiones están basadas en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe. No obstante, eventos o condiciones futuras pueden causar que la Fiduciaria deje de operar como un negocio en marcha.
- Evaluó la presentación general, estructura y contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros presentan las transacciones y eventos subyacentes para lograr una presentación razonable.

Comunico a los encargados del gobierno de la Fiduciaria, entre otros asuntos, el alcance planeado y la oportunidad para la auditoría, así como los hallazgos de auditoría significativos, incluyendo cualquier deficiencia significativa en el control interno que identifique durante mi auditoría.

Informe sobre otros requerimientos legales y regulatorios

1. Con base en el resultado de mis pruebas, en mi concepto durante 2019:
 - a) La contabilidad de la Fiduciaria ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable.
 - b) Las operaciones registradas en los libros se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas.
 - c) La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones se llevan y se conservan debidamente.

- d) Se ha dado cumplimiento a las normas e instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia relacionadas con la adecuada administración y provisión de los bienes recibidos en pago y con la implementación e impacto en el estado de situación financiera y en el estado de resultados y otro resultado integral de los sistemas de administración de riesgos aplicables.
- e) Existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y el informe de gestión preparado por los administradores, el cual incluye la constancia por parte de la administración sobre la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores.
- f) La información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema de seguridad social integral, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables. La Fiduciaria no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.

Para dar cumplimiento a lo requerido en los artículos 1.2.1.2. y 1.2.1.5. del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, en desarrollo de las responsabilidades del Revisor Fiscal contenidas en los numerales 1º y 3º del artículo 209 del Código de Comercio, relacionadas con la evaluación de si los actos de los administradores de la Sociedad se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Asamblea de Accionistas y si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que estén en su poder, emití un informe separado de fecha 20 de febrero de 2020.

- 2. Efectué seguimiento a las respuestas sobre las cartas de recomendaciones dirigidas a la administración de la Fiduciaria y no hay asuntos de importancia material pendientes que puedan afectar mi opinión.
- 3. En cumplimiento de lo señalado en el numeral 3.3.3.2.6.10 del Capítulo III, Título I, Parte I de la Circular Básica Jurídica 029 de 2014 de la Superintendencia Financiera de Colombia, a continuación, relaciono los informes de Auditoría sobre los estados financieros al 31 de diciembre de 2019 que se emiten en forma independiente para los Fondos de inversión colectiva, fondos de capital privado y negocios fiduciarios, administrados por la Fiduciaria:
 - a) Informes sin salvedad

Código**Fondos de Inversión Colectiva**

9-1-9645	Fondo de Inversión Colectiva Abierto con Pacto de Permanencia Capital Plus
9-2-13174	Fondo de Inversión Colectiva Abierto con Pacto de Permanencia Confianza Plus

- 9-1-9641 Fondo de Inversión Colectiva Abierto con Pacto de Permanencia Multiplicar
- 9-1-76413 Fondo de Inversión Colectiva Abierto con Pacto de Permanencia Acciones Globales
- 9-1-76414 Fondo de Inversión Colectiva Abierto con Pacto de Permanencia Acciones Plus
- 9-1-76412 Fondo de Inversión Colectiva Abierto con Pacto de Permanencia Deuda Corporativa
- 9-1-76410 Fondo de Inversión Colectiva Abierto con Pacto de Permanencia Estrategia Moderada
- 9-1-53954 Fondo de Inversión Colectiva Abierto Valor Plus I

Código

Fondos de Capital Privado

- 9-7-21080 Fondo de Capital Privado Kandeo Fund I (Colombia), FCP (KFIC)
- 9-7-77780 Fondo de Capital Privado Compartimiento Growth Debt Aktiva Financiación Estructurada
- 9-7-85659 Fondo de Capital Privado Comp. Scale Up Financing - Aktiva Financiación Estructurada
- 9-7-86055 Fondo de Capital Privado Cattleya Compartimento 1
- 9-7-88922 Fondo de Capital Privado Cattleya Compartimento 2
- 9-7-42258 Fondo de Capital Privado de Infraestructura de Transporte en Colombia Darby - Colpatría Compartimento I FCP "FINTRA"
- 9-7-42259 Fondo de Capital Privado de Infraestructura de Transporte en Colombia Darby - Colpatría Compartimento II FINTRA
- 9-7-51615 Fondo de Capital Privado Avenida Colombia PEF Compartimento A
- 9-7-74174 Fondo de Capital Privado Avenida Colombia PEF II Compartimento B
- 9-7-67673 Fondo de Capital Privado Avenida Colombia PEF Compartimento C

Código

Negocios Fiduciarios

- 3-88623 Patrimonio Autónomo de Operación Nuestro Cartago
- 3-1-71510 Patrimonio Autónomo de Operación Ideo Cali
- 3-1-72475 Patrimonio Autónomo de Operación Nuestro Montería
- 3-1-53158 Fideicomiso Centro Comercial Jardín Plaza 2101
- 3-1-64878 Fideicomiso Vipsa 2016
- 3-1-769 Fideicomiso Concesiones CCFC S.A.S.
- 1-1-60006 Fideicomiso Coomeva Inversiones
- 3-1-3805 Fideicomiso Fondo de Mejoramiento de la Calidad
- 3-1-61935 Patrimonio Autónomo Bureau Veritas de Colombia Limitada
- 3-1-16703 Encargo Fiduciario Transmetro
- 3-1-18075 Fideicomiso Transmetro
- 3-1-160 Fideicomiso Transporte Inteligente S.A. TISA
- 3-1-18219 Encargo Fiduciario Electricaribe-Prone

- 3-1-78506 Encargo Fiduciario Alumbrado Público de Barranquilla S.A.S.
- 3-1-8242 Fideicomiso Alumbrado Público de Bello
- 3-1-8250 Fideicomiso Alumbrado Público Sincelejo
- 6-3-8423 Fideicomiso Electrificadora Boyacá
- 3-1-8575 Fideicomiso EMAF E.S.P.
Encargo Fiduciario Convenio 604 Capital y Prosperidad Social, LP-GCS-002
- 3-1-72949 de 2017
Encargo Fiduciario Convenio Interadministrativo No. 398 – Municipio de
- 3-1-73708 Villeta
Encargo Fiduciario Convenio Interadministrativo No. 547 – Municipio de
- 3-1-73709 Villeta
- 3-1-74195 Encargo Fiduciario Convenio de Cooperación Gases del Caribe S.A. E.S.P
Encargo Fiduciario Convenio Gases del Caribe – Departamento de
- 3-1-81473 Magdalena
- 3-1-81686 Encargo Fiduciario Convenio Gases del Caribe – Departamento del Atlántico
- 3-1-87554 Encargo Fiduciario Convenio Gases del Caribe - Departamento del Cesar
- 3-1-74788 Encargo Fiduciario GENSA FAZNI GGC 604 IPSE 103- 2017
- 3-1-74799 Encargo Fiduciario GENSA FAZNI GGC 613- 2017 IPSE 107 – 2017
- 3-1-74802 Encargo Fiduciario GENSA FAZNI GGC 622 de 2017 IPSE 114- 2017
- 3-1-74804 Encargo Fiduciario GENSA FAZNI GGC 616- 2017 IPSE 110- 2017
- 3-1-74961 Encargo Fiduciario FAZNI GGC-525 de 2017 de IPSE 77-2017
- 3-1-74902 Encargo Fiduciario IPSE Diciembre 27 de 2017
- 3-1-89248 Encargo Fiduciario Faer GGC No.561
- 3-1-89249 Encargo Fiduciario Faer GGC No.562
- 3-1-89250 Encargo Fiduciario Faer GGC No.563
- 3-1-89252 Encargo Fiduciario Faer GGC No.564
- 3-1-89253 Encargo Fiduciario Faer GGC No.565
- 3-1-89254 Encargo Fiduciario Faer GGC No.566
- 3-1-89256 Encargo Fiduciario Faer GGC No.567
- 3-1-89257 Encargo Fiduciario Faer GGC No.568
- 3-1-89258 Encargo Fiduciario Faer GGC No.569
- 3-1-89767 Encargo Fiduciario Faer 627 Gensa
- 3-1-89757 Encargo Fiduciario Faer 646 Dispac
- 3-1-22111 Patrimonio Autónomo Masivo Capital S.A.S.
- 3-1-15782 Encargo Fiduciario Pasto Salud E.S.E.
- 3-1-82392 Encargo Fiduciario Pasivo Pensional UIS
- 3-1-87018 Fideicomiso Viva - IU Digital
- 3-1-27532 Fideicomiso Patrimonio Autonomo Bicentenario I
- 4-1-59025 Fideicomiso Termovalle Bienes Inmuebles

- b) Informes sin salvedad con párrafos de énfasis

Código	Negocios Fiduciarios
4-1-50020	Fideicomiso de Garantía Intecplast
3-1-8692	Fideicomiso Fondo de Racionalización Metropolitano
3-1-4197	Fideicomiso Comfandi
2-1-23156	Fideicomiso Parques de Chilacos
4-1-13539	Fideicomiso Congregación Hermanos de las Escuelas Cristianas
3-1-70189	Fideicomiso Programa GNCV - Occidente
3-1-16401	Fideicomiso Ruta del Sol Sector 2

4. Adicionalmente, en cumplimiento de lo señalado en el numeral 3.3.3.7 del Capítulo III, Título I, Parte I de la Circular Básica Jurídica 029 de 2014 de la Superintendencia Financiera de Colombia, a continuación, se presenta la siguiente información:

- a) Negocios Fiduciarios en proceso de liquidación sobre los cuales se verificó el cumplimiento de los compromisos relacionados con rendición de cuentas y el manejo de la correspondencia y de las actas de los órganos asesores y/o administradores:
- i) Negocios Fiduciarios en proceso de liquidación sin movimiento contable durante el año 2019, con saldos en cero en sus estados financieros al 31 de diciembre de 2019:

Código	Negocios Fiduciarios
3-1-64560	Encargo Fiduciario Recaudo Cobelen
3-1-74357	Fideicomiso U.T. Daxa-Micronet-EMTEL

- ii) Fideicomisos que entraron en proceso de liquidación durante el año 2019 y presentan saldos en cero en sus estados financieros al 31 de diciembre de 2019:

Código	Negocios Fiduciarios
4-2-80714	Fideicomiso Dispac

- b) Fideicomisos que al 31 de diciembre de 2019 no habían iniciado operaciones sobre los cuales se verificó el cumplimiento de los compromisos relacionados con rendición de cuentas y el manejo de la correspondencia y de las actas de los órganos asesores y/o administradores:

Código	Negocios Fiduciarios
3-1-90672	Encargo Fiduciario Convenio Gases del Caribe – Dpto. del Magdalena
3-1-88658	Encargo Fiduciario Convenio Surtidora de Gas del Caribe - Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias No CG 2019 - 000100
3-1-74400	Fideicomiso Hoteles Estelar
3-1-87156	Fideicomiso Alumbrado Público de Guática
9-7-79427	Fondo de Capital Privado KOI – Compartimiento Platino



Liana Marcela Arango Mayo
Revisor Fiscal de Fiduciaria Corficolombiana S.A.
T.P. 163815 - T
Miembro de KPMG S.A.S.

20 de febrero de 2020